

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de mayo de 2022 a las 09:30:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 29-04-2022 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 29-04-2022.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 12/2020 - Concesión del uso privativo del quiosco sito en el Parque Robinson.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 12/2020 - Concesión del uso privativo del quiosco sito en el Parque Robinson.
- 4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad.
- 5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.
- 9.- Propuesta adjudicación: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.

10.- Propuesta adjudicación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 6/2022 - Obras de conectividad del pulmón verde urbanización, puesta en valor y accesibilidad vertical entre fuente vieja y avenida Manuel Siurot incluido en la línea de actuación nº 4: infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal para la conectividad del pulmón verde social y la reducción del transporte motorizado privado en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva, regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 7/2022 - Servicio de asistencia técnica externa a la Oficina de Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento de Huelva, destinada a la preparación y posicionamiento de proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva, en el marco de los distintos programas y convocatorias que se publicarán dentro de los Fondos Next Generation EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 89/2021 - Suministro de 182 dispositivos informáticos así como la instalación en las distintas dependencias municipales indicadas por el Servicio de NTCI.

14.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 30/2022 - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del proceso de participación y la configuración de las actuaciones de la agenda urbana de Huelva.

15.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2022 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación del plan de acción local de la agenda urbana de Huelva y el observatorio de la agenda urbana de Huelva.

16.- Propuesta adjudicación: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA: MC 29 -04-2022 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 29 -04-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 29 de abril de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 12/2020 - CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO SITO EN EL PARQUE ROBINSON.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las proposiciones presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: B21486691 Bar Cafetería El Viejo Molino SL.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico UNO, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con el siguiente contenido:

- Declaración responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- Carta de pago de la garantía provisional por importe de **1.637,42 €.**



La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda admitir provisionalmente a la única Entidad licitadora y requerir para que en un plazo de tres días hábiles proceda a subsanar la documentación requerida en los pliegos en el siguiente sentido de aportar:

“Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar, necesarias para la adecuación del establecimiento y puesta en marcha de la actividad, y del coste económico que la mismas supondrán. Deberá estar suscrita por técnico competente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Informe emitido por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García, de fecha 23 de diciembre de 2019.”

PUNTO TERCERO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 12/2020 - CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO SITO EN EL PARQUE ROBINSON.

El presente acto no se celebra, hasta que el único licitador presentado sea admitido, de conformidad con lo establecido en el punto del orden del día precedente.

PUNTO CUARTO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159): 45/2022 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD. LOTE1.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las proposiciones presentadas al Lote 1 a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: B90054065 Grupo Considera S.L.
NIF: B91945121 Innoq 2 Proyect, S.L.U.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico UNO, de documentación acreditativa de los requisitos previos y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor, con el siguiente contenido:

NIF: B90054065 Grupo Considera S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficina@considera.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y la TGSS.
- ROLECE.
- Oferta técnica.

NIF: B91945121 Innoq 2 Proyect, S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: proyectos.iq2proyect@gmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia



Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- Certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Certificado de la TGSS, de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la seguridad social.
- ROLECE.
- Oferta técnica.
- Declaración de confidencialidad, declarando confidenciales la Memoria técnica y datos personales y CV del personal propuesto.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados, previa comprobación de los requisitos previos para poder participar en la licitación y remitir el contenido del sobre al Jefe de servicio de Urbanismo, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO QUINTO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159): 45/2022 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD. LOTE 2.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las proposiciones presentadas al Lote 2 de la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: B90054065 Grupo Considera S.L.
NIF: B91945121 Innoq 2 Project, S.L.U.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico UNO, de documentación acreditativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor, con el siguiente contenido:

NIF: B90054065 Grupo Considera S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficina@considera.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y la TGSS.
- ROLECE.
- Oferta técnica.

NIF: B91945121 Innoq 2 Project, S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: proyectos.iq2project@gmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de Andalucía.

- Certificado de la TGSS, de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la seguridad social.
- ROLECE.
- Oferta técnica.
- Declaración de confidencialidad, declarando confidenciales la Memoria técnica y datos personales y CV del personal propuesto.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados y remitir el contenido del sobre al Jefe de servicio de Urbanismo, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO SEXTO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL. LOTE 1.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, de fecha 6 de mayo de 2022, enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 84/2021

El presente Informe Técnico de la Jefatura de Policía Local se refiere a la valoración de las ofertas recibidas para la contratación del suministro, mediante procedimiento abierto de VESTUARIO Y COMPLEMENTOS BÁSICOS LA POLICIA LOCAL DE HUELVA , según los contenidos del Pliego de Prescripciones Técnicas de referencia, (PPT en lo sucesivo). Siendo este el OBJETO del contrato, según el punto 1º del PPT, el cual se divide en lotes con el contenido y precios que se reflejan a continuación

LOTE	CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
Lote 1	Textiles-vestuario técnico y de representación	103.101,70	21.651,36	124.753,06
Lote 2	Calzado de uniformidad.	23.043,06	4.839,04	27.882,10
Lote 3	Accesorios de uniformidad.	39.115,72	8.214,30	47.330,02

A. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

Se han recibido desde el órgano de contratación las siguientes ofertas:

LOTE	CONCEPTO	EMPRESAS
Lote 1	Textiles	SATARA SEGURIDAD S.L. C/ Velluters 1 Nave 3 46980- Paterna -Valencia
Lote 2	Calzado	SATARA SEGURIDAD S.L. C/ Velluters 1 Nave 3 46980- Paterna -Valencia ITURRI S.A. Avd/ Roberto Osborne nº9 41007 Sevilla. ENTIDAD CALZADOS CANÓS S.L. Polg. Industrial. Belcaire 601-2 Vall D`uixo -Castellon
Lote 3	Accesorios	SATARA SEGURIDAD S.L. C/ Velluters 1 Nave 3 46980- Paterna -Valencia

1. Estudio preliminar de la documentación:



- Optantes a Lotes 1,
 - a. *Por la documentación recibida la de la empresa SATARA SEGURIDAD S.L no se observa, en una primera lectura, circunstancias que impidan la valoración del contenido de su oferta, concretando que aporta documentación técnica que se valora más adelante en el estudio de las prendas en detalle y comprobando que presenta una dirección Url operativa que contiene una web de la empresa al tiempo que si aporta datos de administrador y usuario junto con las contraseñas solicitados.*
- Optantes a lote 2:
 - b. *Por la documentación recibida la de la empresa ITURRI S.A. no se observa, en una primera lectura, circunstancias que impidan la valoración del contenido de su oferta, concretando que aporta documentación técnica que se valora más adelante en el estudio de las prendas en detalle y comprobando que presenta una dirección Url operativa que contiene una web de la empresa al tiempo que si aporta datos de administrador y usuario junto con las contraseñas solicitados.*
 - c. *Por la documentación recibida la de la empresa SATARA SEGURIDAD S.L no se observa, en una primera lectura, circunstancias que impidan la valoración del contenido de su oferta, concretando que aporta documentación técnica que se valora más adelante en el estudio de las prendas en detalle y comprobando que presenta una dirección Url operativa que contiene una web de la empresa al tiempo que si aporta datos de administrador y usuario junto con las contraseñas solicitados.*
 - d. *Por la documentación recibida de la empresa ENTIDAD CALZADOS CANÓS S.L se observa, en una primera lectura, circunstancias que SI impiden la valoración completa del contenido de la oferta. Ya que, aunque aporta documentación técnica y se comprueba que presenta una dirección Url en estado operativo que contiene una web de la empresa de contenido general, no aporta los datos solicitados de administrador y usuario, por lo que es imposible la verificación de las funcionalidades y contenidos de previstas en el PPT en su punto 6-Muestras en su párrafo 4, ni el 8 -Selección y obtención vía web y entrega del material suministrado. Incurriendo en las causas de exclusión descritas en el punto 5-Causas de exclusión, en el que se determina como causa:*

"También la no presentación de la dirección Url donde se ubique la plataforma web que se identifica más adelante en estado totalmente operativo con los accesos de administrador y usuario siendo causa de exclusión su inexistencia o inoperancia en los términos descritos en el apartado correspondiente".

Por lo tanto, en este punto ENTIDAD CALZADOS CANÓS S.L queda excluida de análisis posteriores.

2. Análisis de las muestras y materiales aportados.

- Lote 1- Textiles:- OPTA SATARA SEGURIDAD S.L.

Presenta las muestras textiles de uniformidad solicitadas ajustándose a los contenidos exigidos en el PPT, tanto en las muestras físicas aportadas como en las virtuales presentadas en su web.

Aporta también, dirección de plataforma web y contraseñas de usuario y administrador que permiten el acceso y manejo, en funcionamiento, capaz del desarrollo de las finalidades previstas en el PPT y, con las medidas de seguridad que se solicitan. Por lo que SI se consideran muestras adecuadas y pasa a la valoración económica.

- Lote 2 - Calzado:- OPTAN SATARA SEGURIDAD S.L. E ITURRI S.A.

Ambas empresas presentan las muestras físicas de calzado solicitadas ajustándose a los contenidos exigidos en el PPT.



Aporta también, dirección de plataforma web y contraseñas de usuario y administrador que permiten el acceso y manejo, en funcionamiento, capaz del desarrollo de las finalidades previstas en el PPT y, con las medidas de seguridad que se solicitan. Por lo que SI se consideran muestras adecuadas y pasa a la valoración económica.

- Lote 3 -Accesorios: - OPTA SATARA SEGURIDAD S.L.

Presenta las muestras textiles de uniformidad solicitadas ajustándose a los contenidos exigidos en el PPT, tanto en las muestras físicas aportadas como en las virtuales presentadas en su web.

Aporta la misma plataforma web descrita anteriormente, en consonancia con el también, dirección de plataforma web y contraseñas de usuario y administrador que permiten, con su funcionamiento, el desarrollo de las finalidades previstas en el PPT, con las medidas de seguridad que se solicitan. Por lo que SI se consideran muestras adecuadas y pasa a la valoración económica.

La empresa SATARA SEGURIDAD, presenta plataforma común para todos los lotes, tal como se prevé en el punto 7, párrafo 2 del PPT.

3. Análisis de criterios de adjudicación.

Siguiendo los criterios de adjudicación contenidos en el artículo 7º del PPT se realiza la valoración de la oferta correspondiente a la empresa que se mantiene activa en este punto del análisis:

A- Mejor oferta económica hasta 70 puntos. La asignación de puntos por este concepto, se resolverá por aplicación de la siguiente fórmula.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor índice porcentual de baja unitario a aplicar, sobre las prendas determinadas en el lote licitado. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula indicada a continuación.

$$PA = 70 * (BA/B_{max})$$

PA= Puntuación de la oferta A

BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por ciento sobre el tipo de licitación.

B_{max}= Baja máxima expresada en tanto por cien.

LOTE 1 TEXTILES	EMPRESA OFERTA	BAJA-OFFERTA REDUCION PORCENTUAL SOBRE 100% BASE 103.101,70 €.	% OFERTA PORCENTUAL B _{max}	Puntos PA=70*(BA/B _{max})
1	SATARA SEGURIDAD S.L.	21,40%	21,40%	70

LOTE 2 CALZADO	EMPRESA OFERTA	BAJA-OFFERTA REDUCION PORCENTUAL SOBRE 100% BASE 23.043,06€.	% OFERTA PORCENTUAL b _{max}	Puntos PA=70*(BA/B _{max})
	SATARA	21.30%	21.30%	70
LOTE 3 ACCESORI OS	EMPRESA OFERTA	BAJA OFERTA REDUCION PORCENTUAL SOBRE 100% BASE 39.115,72€.	% OFERTA PORCENTUAL b _{max}	Puntos PA=70*(BA/B _{max})
3	SATARA SEGURIDAD S.L.	8,30%	8,30%	70



B.- Otros criterios de adjudicación para cada uno de los lotes hasta 30 puntos, valorando cada uno de los siguientes apartados con la mayor puntuación a la mejor de las ofertas y proporcionalmente al resto.

o Hasta 10 puntos:

- a. Lote 1: Al compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 30 prendas de cada uno de los tipos siguientes: pantalón verano, de invierno, de polo manga larga, de polo manga corta, de anorak y de cazadora de los modelos aportados de muestra para cada una de las tallas textiles S, M, L, XL,2XL.

LOTE 1 TEXTIL ES	EMPRESA OFERTA	suministro inferior a 15 días	Puntos
1	SATARA SEGURIDAD S.L.	SI	10 puntos

- b. Lote 2:

Al compromiso de tiempo de suministro inferior a 15, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 10 pares de cada una de las prendas licitadas en tallas 41,42,43,44,45, de los modelos aportados en muestra.

LOTE 2 CALZAD O	EMPRESA OFERTA	suministro inferior a 15	Puntos
2	SATARA SEGURIDAD S.L.	SI	10 puntos
	ITURRI S.A.	SI	10 puntos

- c. Lote 3: Al

compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 20 accesorios de uniformidad de cada uno de los siguientes: cinturón, defensa, grilletes, funda de grilletes.

LOTE 1 TEXTILE S	EMPRESA OFERTA	suministro inferior a 15 días	Puntos
3	SATARA SEGURIDAD S.L.	SI	10 puntos

2.1 Hasta 20 puntos:

- a. Lotes 1. Al de mayor capacidad, acreditada con certificación homologada en las prendas textiles en contacto directo con la piel, polos (verano e invierno) pantalones (verano e invierno) de:

<u>Mayor índice o mejor resultado en</u>	<u>CLAVE</u>	<u>Según norma</u>	<u>Prenda</u>	<u>Puntos hasta</u>
FPS-Factor de Protección Solar -	FPS	AITEX-UVSTANDARD 801 o equivalente	Polo verano	5
AAB-Actividad antibacteriana	AAB INV AAB VER	AATCC Test Method 100-2012 o equivalente	Polo invierno Polo Verano	2,5 2,5
PVT-Permeabilidad al vapor de agua transpirabilidad	PVT INV PVT	BS 7209:1990 o equivalente	Polo Invierno Polo Verano	2,5 2,5



	VER			
Solidez de tinturas al agua o luz	STA VER STA IN	UNE-EN ISO 105-E01/ UNE-EN ISO 105-B02/ o equivalente	Pantalón Verano Polo Verano	3 2
Se asignará el valor máximo únicamente a la prenda que ofrezca el mejor resultado y proporcionalmente al resto.				

LOTE 1 TEXTILES	EMPRESA OFERTA	FPS HASTA 5p.	AAB INV 2,5p.	AAB VER 2,5p	PVT IN 2,5p.	PVT VER 2,5p.	STA VER 3p.	ST A IN 2p	TOTAL
1	SATARA SEGURIDAD S.L.	5	2,5	2,5	2,5	2,5	3	2	20

Lote 2. Al de mayor capacidad, acreditada con certificación homologada en las prendas de calzado bota de caña alta, semi bota y zapato técnico.

<u>Mayor índice o mejor resultado en</u>	<u>CLAVE</u>	<u>Según norma</u>	<u>Prenda</u>	<u>Puntos hasta</u>
Aislamiento contra el calor	AISL ALT AISL SEM	ISO 20344, §5.12 o equivalente	caña alta semi bota	2,5 2,5
Resistencia a la compresión de los dedos	RES ALT RES SEM	ISO 20344, §5.5 o equivalente	caña alta semi bota	3 2
Absorción de energía del área de residencia	ABSO ALT ABSO SEM	ISO 20344, §5.14 o equivalente.	caña alta, semi bota	2,5 2,5
Permeabilidad al vapor de agua y coeficiente de vapor de agua	PERM ALT PERM SEM	UNE-EN ISO 20344, apartados 6.6 y 6.8 o equivalente	caña alta, semi bota	2,5 2,5
Se asignará el valor máximo únicamente a la prenda que ofrezca el mejor resultado y proporcionalmente al resto.				

LOTE 1 CALZADO	EMPRESA OFERTA	AISL ALT 2,5 p	AIS L SEM 2,5 p	RES ALT 3p	RES SEM 2p	ABSO ALT 2,5 p	ABS O SEM 2,5 p	PERM ALT 2,5 p	PERM SEM 2,5 p	TOTAL
2	SATARA SEGURIDAD S.L.	2,5	2,5	3	2	2,5	2,5	2,5	2,5	20
	ITURRI S.A.	2,5	2,5	0*	0*	2,5	2,5	2,5	2,5	15

ITURRI S.A. comunica no haber realizado el ensayo



- b. Lote 3: Al de mayor capacidad con certificación homologada de guantes de motorista y guante anti corte:

<u>Mayor índice o mejor resultado en Nivel de protección contra riesgos mecánicos:</u>	<u>CLAVE</u>	<u>Según norma</u>	<u>Prenda</u>	<u>Puntos hasta</u>
Resistencia al rasgado	RR ANT RR MOT	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte Guante motorista	2 2
Resistencia palma/dorso a la perforación	RS PER	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte	4
TDM: resistencia palma/dorso al corte por objetos afilados	RS COR	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante anticorte	4
Resistencia palma/dorso al desgarre	RS DEG	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante motorista	4
Resistencia palma/dorso a la abrasión	RS ABR	UNE-EN ISO 388: 2016	Guante motorista	4
Se asignará el valor máximo únicamente a la prenda que ofrezca el mejor resultado y proporcionalmente al resto				

LOTE 3 ACCESORIOS	EMPRESA OFERTA	RR ANT	RR MOT	RS PER	RS COR	RS DEG	RS AB R	TOTAL
3	SATARA SEGURIDAD S.L.	2	2	4	4	4	4	20

RESULTADO FINAL DE LAS OFERTAS

Lote	Empresa	Puntos PA=70*(BA/Bmax)	Puntos otros Criterios adjud.	Total Puntos oferta
1	SATARA SEGURIDAD S.L.	70	30	100

Lote	Empresa	Puntos PA=70*(BA/Bmax)	Puntos otros Criterios adjud.	Total Puntos oferta
2	SATARA SEGURIDAD S.L.	70	30	100
	ITURRI S.A.	65,72	25	90,72

Lote	Empresa	Puntos PA=70*(BA/Bmax)	Puntos otros Criterios adjud.	Total Puntos oferta
3	SATARA SEGURIDAD S.L.	70	30	100

Una vez analizadas las ofertas, para el suministro de VESTUARIO Y COMPLEMENTOS BÁSICOS LA POLICIA LOCAL DE HUELVA, se propone la adjudicación del los lotes a las siguientes empresas:



1. *Lote 1 a la única empresa licitante, SATARA SEGURIDAD S.L., cuya oferta, una vez analizada, resultó la más ventajosa habiendo obtenido la máxima puntuación con 100 puntos, consintiendo su oferta en el 21,40 % de porcentaje de baja unitario a aplicar sobre las prendas determinadas, el compromiso de entrega de 10 días, cinco menos de lo exigido para puntuar, de las cantidades y prendas prefijadas, así como el cumplimiento de las características de calidad propuestas para algunas prendas. Por lo anterior se propone la adjudicación del suministro a la referida empresa SATARA SEGURIDAD S.L.*
2. *Lote 2 a SATARA SEGURIDAD S.L., cuya oferta, una vez analizada, resultó la más ventajosa habiendo obtenido la máxima puntuación con 100 puntos, consintiendo su oferta en el 21,30 % de porcentaje de baja unitario a aplicar sobre las prendas determinadas, el compromiso de entrega inferior a 10 días, cinco menos de lo exigido para puntuar, de las cantidades y prendas prefijadas, así como el cumplimiento de las características de calidad propuestas para algunas prendas. Por lo anterior se propone la adjudicación del suministro a la referida empresa SATARA SEGURIDAD S.L.*
3. *Lote 3 a la única empresa licitante, SATARA SEGURIDAD S.L., cuya oferta, una vez analizada, resultó la más ventajosa habiendo obtenido la máxima puntuación con 100 puntos, consintiendo su oferta en el 8,30 % de porcentaje de baja unitario a aplicar sobre las prendas determinadas, el compromiso de entrega inferior a 10 días, cinco menos de lo exigido para puntuar, de las cantidades y prendas prefijadas, así como el cumplimiento de las características de calidad propuestas para algunas prendas. Por lo anterior se propone la adjudicación del suministro a la referida empresa SATARA SEGURIDAD S.L.”*

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe emitido por el Jefe de la Policía Local, antes transcrito.

PUNTO SÉPTIMO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL. LOTE 2.

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto sexto, ya que el informe de valoración transcrito, de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, está referido a los tres lotes que conforman el expediente.

PUNTO OCTAVO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local. LOTE 3.

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto sexto, ya que el informe de valoración transcrito, de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, está referido a los tres lotes que conforman el expediente.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en los tres puntos precedentes del orden del día, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de vestuario para el personal de la Policía Local (lotes 1, 2, y 3), según el siguiente desglose:

1. LOTE I SUMINISTRO DE TEXTILES - VESTUARIO TÉCNICO Y DE REPRESENTACIÓN, a la entidad SATARA SEGURIDAD S.L., con CIF B98001282 y correo a efectos de notificaciones licitaciones@sataraseguridad.es, con un presupuesto máximo de 103.101,70 euros e IVA de 21.651,36 euros, para un total de 124.753,06 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un 21,40 % de baja unitario, el compromiso de entrega de 10 días, de las cantidades y prendas prefijadas, así como el



cumplimiento de las características de calidad propuestas (capacidad, acreditada con certificación homologada en las prendas textiles en contacto directo con la piel, polos (verano e invierno) pantalones (verano e invierno).

2. **LOTE II** SUMINISTRO DE CALZADO DE UNIFORMIDAD, a la entidad SATARA SEGURIDAD S.L., con CIF B98001282 y correo a efectos de notificaciones licitaciones@sataraseguridad.es, con un presupuesto máximo de 23.043,06 euros e IVA de 4.839,04 euros, para un total de 27.882,10 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un 21,30 % de baja unitario, el compromiso de entrega inferior a 10 días, de las cantidades y prendas prefijadas, así como el cumplimiento de las características de calidad propuestas (capacidad, acreditada con certificación homologada en las prendas de calzado bota de caña alta, semi bota y zapato técnico).
3. **LOTE III** SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE UNIFORMIDAD, a la entidad SATARA SEGURIDAD S.L., con CIF B98001282 y correo a efectos de notificaciones licitaciones@sataraseguridad.es, con un presupuesto máximo de 39.115,72 euros e IVA de 8.214,30 euros, para un total de 47.330,02 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un 8,30 % de porcentaje de baja unitario, el compromiso de entrega inferior a 10 días, de las cantidades y prendas prefijadas, así como el cumplimiento de las características de calidad propuestas (capacidad con certificación homologada de guantes de motorista y guante anti corte).

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 107/2020 - SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS CON LA CIUDADANÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe emitido por D^a. Susana Compañy Hierro, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 13 de mayo de 2022, enviado junto con la convocatoria, con el siguiente contenido:

“Visto el expediente 107/2020 para la contratación del servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del plan de comunicación sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS), con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado D^a Mónica Bravo González, Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva y en el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por el Técnico Medio del Departamento de Contratación, D Antonio J. González Ginés, con un presupuesto máximo de licitación de 105.838,84 euros más IVA de 22.226,16 euros, sumando un importe total de 128.065,00 euros y un valor estimado de 105.838,84 euros €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Entidad

C.I.F.

GOOD MONDAY, S.L.

B21596929

ON24. Servicios Integrales de Comunicación, SL

B91945964

A la vista del informe de adjudicación de las empresas presentadas emitido D^a Mónica Bravo González, Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, de fecha 07 de febrero de 2022, con el siguiente contenido:

"Conforme a lo remitido por la mesa de contratación, y a la vista de la documentación presentada por la empresa admitida a la licitación de la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS CON LA CIUDADANÍA por el Ayuntamiento de Huelva para el plan de comunicación sobre las actuaciones derivadas de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), con financiación de la operación en un 80% del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), en el marco del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020, **se propone la adjudicación del contrato a la empresa ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.**, con CIF. n.º B91945964, y con domicilio a efectos de notificación en NICOLÁS ORTA, 21. 21006 HUELVA, por un importe correspondiente al presupuesto de licitación de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (89.646,00 €), más IVA de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.825,66 €), lo que hace un total de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (108.471,66 €) EUROS –IVA 21% INCLUIDO."

Visto el requerimiento realizado a la empresa ON24 Servicios Integrales de Comunicación, SL en fecha 11 de febrero de 2022.

Resultando que la empresa ON24 Servicios Integrales de Comunicación, SL ha presentado la documentación solicitada en el requerimiento.

Visto el informe con reparo de la Intervención Municipal de fecha 14 de marzo de 2022 con los siguientes argumentos:

"El Expediente SE FISCALIZA CON REPARO en base a los siguientes extremos:

- a) Consta Certificado Negativo de la Jefa de Sección de Recaudación del Área de Ingresos, Recaudación e Inspección, D^a. Juana González Pérez, emitido en fecha 16 de febrero de 2022, en el que en relación al propuesto como adjudicatario se recoge lo siguiente. "mantiene deudas y/o sanciones tributarias pendientes de pago en período ejecutivo, salvo que las mismas se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución esté suspendida con ocasión de su impugnación y no ha presentado las declaraciones y autoliquidaciones correspondientes a los tributos locales, salvo que no conste que esté obligado a ello, se emite el presente Certificado con carácter de Negativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de dicha entidad para con este Ayuntamiento", sin que conste documentación posterior que desvirtúe los extremos recogidos en dicho certificado.
- b) Si bien consta, en el expediente informe favorable emitido por la redactora del pliego de prescripciones técnicas, referido a la Solvencia. Hay que indicar que Si bien consta, en el expediente informe favorable emitido por la Técnico Economista de la Concejalía de Empleo y redactora del pliego de prescripciones técnicas, referido a la Solvencia Adicional prevista en los pliegos (cláusula 7.2), en la que se establece que "La empresa licitadora deberá contar con recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar los trabajos descritos, por lo que deberá contar con una o más personas expertas en organización de eventos. Para ello será necesario que la persona cuente con un Curso Superior en Protocolo, Comunicación y Organización de Eventos, o Título Superior de Protocolo y Comunicación, o Título en Organización y Planificación de Eventos, o similar o equivalente; o bien una titulación mínima de bachillerato o ciclo formativo de grado superior o equivalente y experiencia acreditada en organización de eventos mínima de dos años. Será causa de exclusión de la oferta el incumplimiento del referido requisito. La empresa, sociedad mercantil o empresario/a individual deberá asimismo contar con al menos una

experiencia acreditada en organización de tres eventos como mínimo en cualquier campo (ferias, encuentros, jornadas, festivales, campeonatos, competiciones0". De la documentación remitida a la Intervención, se desprende que no se ha acreditado este extremo de conformidad con lo previsto en dicha cláusula, puesto que se incorpora escrito en el que se manifiesta que D. Sebastián Acevedo Gómez, viene organizando eventos desde el año 2002, pero la documentación aportada se limita a una enumeración de eventos. Teniendo en cuenta además que la Solvencia Técnica de la empresa, no se ha acreditado con trabajos referidos a la organización de eventos, que es el objeto del contrato, sino con suministros de merchandising y servicios de rotulación, por lo que no se realiza de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Asimismo consta declaración responsable de fecha 17 de febrero de 2022, suscrita por el representante de la empresa, D. Isidro Francisco Morán Peñafiel, en el que relaciona los servicios a subcontratar. En este sentido, en el informe favorable emitido por la Técnico Economista de la Concejalía de Empleo, D^a. Mónica Bravo González, se alude a esta circunstancia, como posibilidad prevista en los pliegos, que no puede superar el 60% del contrato, sin que especifique si dichas subcontrataciones superan el 60% del importe contrato, circunstancia ésta que debería ser valorada expresamente antes de la adjudicación.

d) En cuanto al objeto social, consta documento otorgado ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, D^a. María Gómez-Rodulfo García de Castro, de ampliación del objeto social, en escritura de fecha 30 de julio de 2018, con el nº de protocolo 1096 fue ampliado ante el Notario, incluyendo la organización de ferias y eventos, si bien dentro de los epígrafes del alta en el IAE de la empresa no se recoge actividad relacionada con el mismo, pues se refieren a los siguientes: 316.9 Otros Art. Acabados en metales incorp.; 474 Artes Gráficas (impresión gráfica) y 505.5 Carpintería y cerrajería.

Solicitado nuevo informe a la Recaudación Municipal sobre si a la fecha de presentación de ofertas constan deudas tributarias del licitador propuesto como adjudicatario, resulta en este sentido:

"La Agencia Provincial Tributaria de Huelva; conforme a la solicitud de informe de deudas pendientes con los distintos Organismos/Ayuntamientos de la Provincia de Huelva abajo reseñado, cuya gestión de cobro tiene delegada, con respecto al sujeto pasivo con DNI/CIF siguientes:

Organismo: Ayuntamiento de Huelva

Sujeto Pasivo: ON24 SERVICIOS INTEGR.DE COMUNICACION SL

DNI / CIF: B91945964

Ha dado como resultado el siguiente: - Constan las siguientes deudas pendientes exigibles al **día de la fecha 17/01/2022:**

Elementos Tributarios:

RECIBO AYTO: 728 500072968975 219007 41 41 19 CONST.INS 1,414.80

RECIBO AYTO: 450 500072968940 219007 41 41 19 OBRAS Y V 373.51 "

CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, procede que por parte del órgano de contratación se acuerde:

1º.- La exclusión de la entidad ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L ya que en la fecha de la presentación de su proposición constaban deudas tributarias estando por tanto incurso en prohibición para contratar según dispone el artículo 71.1 d) de la LCSP " No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes", circunstancia que debe concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir momento de perfección del contrato. El órgano de contratación es competente para apreciar esta prohibición para contratar de forma directa por disposición expresa del artículo 72.1 de la LCSP.

2º.- La devolución de la garantía constituida en forma de aval por la entidad propuesta como adjudicataria por importe de 4.482,30 €.

3º.- Así mismo, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP, recabar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe transcrito, emitido por Dª. Susana Compañy Hierro, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, y

- Rechazar la proposición presentada por ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L. ya que en la fecha de la presentación de su proposición constaban deudas tributarias, estando por tanto incurso en prohibición para contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 d) LCSP y proponer al órgano de contratación la devolución de la garantía definitiva, por importe de 4.482,30 €.
- Proponer la adjudicación del contrato a la entidad GOOD MONDAY S.L., con CIF B21596929 y correo a efectos de notificaciones marina@goodmonday.es, por un importe de 102.390 euros e IVA por importe de 24.501,90 euros, y el resto de compromisos asumidos por el licitador en su oferta, de conformidad con el informe de valoración de propuestas y adjudicación emitido por Dª Mónica Bravo González, Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, de fecha 07 de febrero de 2022, condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO UNDÉCIMO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 6/2022 - OBRAS DE CONECTIVIDAD DEL PULMÓN VERDE URBANIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ACCESIBILIDAD VERTICAL ENTRE FUENTE VIEJA Y AVENIDA MANUEL SIUROT INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 4: INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL PARA LA CONECTIVIDAD DEL PULMÓN VERDE SOCIAL Y LA REDUCCIÓN DEL TRANSPORTE MOTORIZADO PRIVADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA, REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 11 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

“Con fecha 4 de marzo de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

ARIDOS LA MATILLA SLU

B21228614

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad Áridos la Matilla, S.L. con CIF: B-21228614 y correo electrónico a efecto de notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 242.071,51 euros más 50.835,02 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y con los compromisos ofertados, consistente en una ampliación del plazo de garantía de doce meses. Con fecha 25 de abril de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- ROLECE.
- Solvencia económica y financiera: Inscripción cuentas anuales.



- *Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.*
- *Declaración responsable sobre los trabajadores con discapacidad.*
- *Declaración responsable sobre el Plan de Igualdad.*
- *Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago.*
- *Seguro a todo riesgo de construcción.*
- *Seguro de responsabilidad civil.*
- *Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 12.103,57 euros.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de **calificación** de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP **confiere a la Mesa de Contratación** como órgano de asistencia técnica especializada.”*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ARIDOS LA MATILLA S.L.U. de conformidad con el informe emitido por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 11 de mayo de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 7/2022 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA A LA OFICINA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DESTINADA A LA PREPARACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS QUE SE PUBLICARÁN DENTRO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 17 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

“De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, que reunida en sesión ordinaria el día 12 de abril de 2022, en su Punto Once “...acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica externa a la Oficina de Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento de Huelva, destinada a la preparación y posicionamiento de proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva, en el marco de los distintos programas y convocatorias que se publicarán dentro de los Fondos Next Generation EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la entidad ACP Cercania Consultores S.L. con C.I.F. B86411162 y correo a efecto de notificaciones administracion@cercania.eu por un importe de 74.100,00 euros y 15.561,00 euros de IVA, para cuya ejecución destinará el equipo de trabajo recogido en su propuesta. Todo ello

condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.”

A tal efecto, se requirió a la empresa ACP Cercania Consultores S.L. para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, respecto a la constitución de la garantía mediante aval bancario, presenta una fecha máxima de validez (29/04/2024), debiéndose subsanarse esta circunstancia relativa a la fecha máxima de validez del aval.

De conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la LCSP se le concede un plazo de 3 días naturales para que aporte documentación para la subsanación de la garantía definitiva presentada.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle, el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a), apartado 2 del art 71, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda requerir a la entidad ACP Cercania Consultores S.L., para que en el plazo de tres días, aporte la documentación para la subsanación de la garantía definitiva presentada en el requerimiento de documentación efectuado, previo a la adjudicación del contrato, de conformidad con el informe emitido por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 17 de mayo de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOTERCERO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 89/2021 - SUMINISTRO DE 182 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS ASÍ COMO LA INSTALACIÓN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INDICADAS POR EL SERVICIO DE NTCI.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 9 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

“Con fecha 16 de febrero de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

HERBECON SYSTEMS SL	B92200591
INPEX OPCION SL	B63234801
MORILLO SOLINFOR S.L.	B91468355
PEDREGOSA S.L.	B41501388
REDMATICA S.L.	B90249491
SERVICIOS MICROINFORMATICA SA	A25027145
TEKNOSERVICE S.L.	B41485228

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro a la entidad Servicios Microinformática S.A y con fecha 17 de marzo de 2022 mediante decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de constitución, de poder de representación y DNI de los representantes.
- Inscripción en ROLECE.
- Solvencia económica y financiera: Inscripción cuentas anuales 2020 presentadas y cuenta de pérdidas y ganancias.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Declaración responsable sobre los trabajadores con discapacidad.
- Certificado de disposición de Plan de Igualdad y de su vigencia.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 5.070,00 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la MISMA ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad Servicios Microinformática S.A., de conformidad con el informe emitido la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 9 de mayo de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOCUARTO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159): 30/2022 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y LA CONFIGURACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA AGENDA URBANA DE HUELVA.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las proposiciones presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: B86411162 Acp Cercania Consultores, S.L.

NIF: B90054065 Grupo CONSIDERA S.L.

NIF: B21551379 Soluciones de Inteligencia Territorial, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico UNO, de documentación acreditativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor, con el siguiente contenido:

NIF: B86411162 Acp Cercania Consultores, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@cercania.eu y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía y la TGSS.
- ROLECE.
- Declaración responsable sobre el historial profesional de los componentes del equipo.
- Oferta técnica.

B90054065 Grupo CONSIDERA S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficina@considera.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y la TGSS.
- ROLECE.
- Oferta técnica.

B21551379 Soluciones de Inteligencia Territorial, S.L.

- Declaraciones responsables debidamente firmadas (Soluciones de Inteligencia Territorial, S.L. y U-Space España S.L).
- Anexo II. Declaración responsable UTE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: direccion@u-space.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía y la TGSS, de las entidades Soluciones de Inteligencia Territorial, S.L. y U-Space España S.L.
- Inscripción en el ROLECE de ambas empresas.
- Oferta técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir a los tres licitadores presentados, previa comprobación de los requisitos previos para poder participar en la licitación, y remitir el contenido del sobre al Técnico Responsable de Empleo, D. Francisco J. Tenorio Salgado, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO DECIMOQUINTO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159): 43/2022 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA DE HUELVA Y EL OBSERVATORIO DE LA AGENDA URBANA DE HUELVA.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las proposiciones presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: V67163576 AIE MULTICRITERI - MCRIT
NIF: B47407937 Cylstat Asesoramiento Estadístico S.L.
NIF: B90054065 Grupo CONSIDERA S.L.
NIF: B87623252 Smart&City Solutions S.L.
NIF: B18973669 U-SPACE S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico UNO, de documentación acreditativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor, con el siguiente contenido:

V67163576 AIE MULTICRITERI – MCRIT

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: concursos@mcrit.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía y la TGSS.
- Declaración de que la empresa es una Agrupación de Interés Económico y no dispone de trabajadores propios y está formada por las empresas MCRIT, S.L (CIF B58677428) y Multicriteri S.L (CIF B66977406).
- ROLECE.
- Oferta técnica.

B47407937 Cylstat Asesoramiento Estadístico S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: cylstat@cylstat.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y la TGSS.
- ROLECE.
- Declaración responsable Anexos V y VI.
- Oferta técnica.

B90054065 Grupo CONSIDERA S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficina@considera.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y la TGSS.
- ROLECE.
- Oferta técnica.

B87623252 Smart&City Solutions S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.



- Autorizaciones para efectuar notificaciones: raffaele.sisto@smartandcity.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y la TGSS.
- Oferta técnica.

NIF: B18973669 U-SPACE S.L.

- Declaraciones responsables debidamente firmadas (Enreda S.Coop. And., Soluciones de Inteligencia Territorial, S.L. y U-Space España S.L).
- Anexo II. Declaración responsable UTE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: direccion@u-space.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía y la TGSS, de las entidades Enreda S.Coop. And., Soluciones de Inteligencia Territorial, S.L. y U-Space España S.L.).
- Inscripción en el ROLECE de ambas empresas.
- Oferta técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir a los tres licitadores presentados, previa comprobación de los requisitos previos para poder participar en la licitación, y remitir el contenido del sobre al Técnico Responsable de Empleo, D. Francisco J. Tenorio Salgado, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

A continuación, siendo doce horas y siete minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^a Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).